

DECRETO A.N. No. 5680

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE APROBACIÓN A LA ADHESIÓN AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE
MARCAS (TLT), DEL AÑO 1994 Y SU REGLAMENTO**

Artículo 1 Apruébese la “Adhesión al Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT), y su Reglamento”, adoptado en Ginebra el 27 de octubre de 1994.

Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y una vez transcurridos tres meses de su depósito, de conformidad a lo establecido en el Tratado. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve. Ing. René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional.- Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.